¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1838. N. 4,563.

Aviso.

HA salido de su casa el 1.° del corriente, una china como de 14 años de edad, vestida con un trage de color obscuro. Se hace responsable á la persona que la haya ocultado, y no la presente al Alcalde ó Teniente mas inmediato, ò en el Departamento de Policía. s 3 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Sociedad de Beneficencia.

SE necesita una Preceptora para la Escuela de San Isidro. La que se considere con las aptitudes necesarias, ocurra á casa de su Sra. Presidenta, calle de la Reconquista No. 13. a 13 3*

Aviso.

SE ha extraviado á la llegada aquí del PAQUETE ROSA, hará como un mes, un colchon de listones azules, con dos almohadas, fresadas y una bata dentro. Se cree que pueda haberse tomado por equivocacion de la Aduana. Se dará una gratificacion correspondiente al que dé noticias de su paradero, en la Posada de Palmer, calle del 25 de Mayo. s 3 3c

Para Santiago,

Tucuman, Salta y Jujuí.

SALDRÁ del 15 al 25 del corriente, la tropa de carretas de D. Pedro J. Alcorta. Para carga ó pasage, ocúrrase á la calle del Perú núm. 76. s 3 3p

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. j27 tf*

Notice.

MR. Antonio Lynch intending to settle in the Country, his connection with the firm of Zimmermann, Frazier & Co. ceases from this date by amicable understanding. Buenos Aires, 31 August 1838.

Zimmermann, Frazier & Co.
Antonio Lynch.

Aviso.

SIENDO la intencion de D. Antonio Lynch de establecerse en el Campo, su sociedad con la casa de Zimmermann Frazier y Ca. cesa desde esta fecha por convenio amistoso. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1838.

Zimmermann, Frazier y Ca.
s1. *Antonio Lynch.*

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this offiice. j18 tf,

SE

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

ARROZ

De la Carolina.

SE acaba de recibir una pequeña partida, de una calidad muy superior. El que se interese en comprar una ó mas bolsas, puede ocurrir al almacen de muebles al lado de esta imprenta.

A los Fabricantes de Velas.

Se vende una pequeña partida de pávilo de Norte-América de superior calidad. En esta imprenta darán razon. a31 3*

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

Este bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Metodo de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiamdolo y lo mismo la llaga, y fomentado suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejignitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la compleccion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencies con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo [si quieren] tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la descada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidadés que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de cangallo núm, 126 y en la de Potosí núm. 26.

a 20 6p

Se vende

UN negro como de edad de 40 años, albañil, carrero y de todo servicio, no es huidor ni ladron, se vende solamente por no querer seguir con su ama que se vá para Montevideo. En la calle de la Federacion núm. 155 queda el apoderado con quien tratar, que es D. Antonio Posas, su precio es 800 pesos. s1 3p.

VENTAJOSA

propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar.

s1 . tfc

Crédito Publico.

EN la calle de la Paz casa No. 77 recibirá propuestas, el que suscribe, de los Sres. tenedores de fondos que quieran venderlos á la caja de amortizacion. El dia 7 del corriente desde las 12 del dia en adelante se puede ocurrir para el espresado objeto á la calle y núm. citados.

Buenos Ayres, Setiembre 1 de 1838
s1 8c. *Bonifacio Huergo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

Policía.

HABIÉNDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838.

j20 2*

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

Ama de leche.

SE busca una que tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Victoria núm. 47. s 3 3cn

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL

DE

Mugeres.

EN este establecimiento se necesita una muger para enfermera mayor ó Comisaria, que sepa leer y escribir bien, y de mejor conducta; la que reuna estas cualidades podrá ocurrir á tratar con el Ecónomo en dicho hospital.

Se ha extraviado

EL Sábado 18 despues de oraciones, *entre la calle de Maipú y Piedad*, un muchacho como de 6 años, llamado *Eugenio Keyes*, balbuciente, pelo crespo, sin sombrero, descalzo, pantaloncito y chaqueta de nanquin; está enfermo en la corba de la pierna; se infiere que lo han detenido con engaño en alguna casa, por ser incapaz de quedarse en parte ninguna. *Se gratificará* al que dé noticia de él en la calle de la Victoria No. 142. a21 tfc

Café molido

DE superior calidad, *molido en el dia*, á un precio sumamente equitativo, se vende en la confitería del antiguo Café de Marcos, frente al Colegio. a29 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:—

Ningun reparo tiene la Contaduría en q' V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Agosto anterior, ha efectuado el habilitado D. Francisco Lopez, entre los empleados de la Defensuria General de Pobres y Menores, en razon de justificar con los 4 documentos de su referencia, ser igual lo distribuido con los 633 pesos 2 reales, que recibió de la Tesorería General. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.:—

El Comisario cajero pagador D. Angel Sanchez entregó al Coronel Gefe del Batallon Restaurador D. Agustin Ravelo 6,220 pesos 1 real, para el gasto de rancho de la tropa de linea, milicia al servicio de la misma y destinados á varios cuerpos de campaña, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, y como en esta cuenta que ha rendido, dá invertidos 5,428 pesos 7 reales, comprobándolo con los documentos núm. 1 á 8 que la acompañan, queda al completo una existencia de 791 pesos 2 reales, la cual ha sido enterada en la Caja de Depósitos; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr:—

Al habilitado Teniente 1.° D. Fortunato Arambulo, le fueron entregados de la Tesorería General, para el pago de prest, y rancho del Batallon Guardia Argentina, en el mes de Agosto, 15,996 pesos 3½ reales, y como en esta cuenta que ha rendido dá distribuidos 15,980 pesos 3½ reales, justificando su legitimidad con los documentos núm. 1 á 13 que la acompañan, é igualmente enterado en la Caja de Depósitos los 16 pesos, que al completo aparecen sobrantes, como pertenecientes á dias que no devengó un soldado que fué licenciado, y rancho en general; puede V. E. siendo servido, dar á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE

Exmo. Señor:—

Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido se digne dar su aprobacion á esta cuenta, en razon de que habiendo entregado el Comisario pagador D. Angel Sanchez al Coronel graduado del Regimiento No. 1.° de Caballería D. José Montesdeoca 1,170 pesos para el rancho de la milicia en servicio del expresado cuerpo en el mes de Agosto próximo pasado, dá invertidos 1,164 pesos 6 reales, comprobándolo con los documentos que la acompañan; enterado al mismo tiempo en la Caja de Depósitos los 5 pesos 2 reales que al completo aparecen sobrantes. Setiembre 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E—
INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Para satisfacer á los gefes, oficiales y tropa del Regimiento No. 1.° de Caballería de Línea, el rancho, fondo económico y demas gastos correspondientes al mes de Agosto próximo pasado, le fueron entregados por el Comisario pagador D. Angel Sanchez al Coronel graduado de dicho cuerpo D. José Montesdeoca 1,309 pesos 4 reales, de los que en esta cuenta comprueba debidamente haber invertido 1,282 pesos 6¼ reales, é igualmente enterado en la Caja de Depósitos 26 pesos 5¼ reales que al completo aparecen sobrantes; en esta virtud, y la de justificar su legitimidad con los documentos números 1 á 7 que la acompañan, puede V. E. si lo tiene á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

No. 382.

¡VIVA LA FEDERACION!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 3 de Septiembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia del Sá'do 1.º	211,219 2¾	39 7¾	21,522 3	139,569 4	501,960 1½	2,000,000	631,600	4,446,200	2,051,628 ¾
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento	20,116 3								
Trasladados de Receptoría	2,326 2	" " "	41,673 6						
Recibido en cuenta del empréstito voluntario	1,000								
	234,661 7¾	39 7¾	63,196 1	139,569 4	501,960 1½	2,000,000	631,600	4,446,200	2,051,628 ¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	29,000		
Premio	1,364 4								
Letras de Receptoría descontadas — Líquido.	" " "	" " "	20,116 3						
Letras de Receptoría descontadas — Pérdida.	" " "	" " "	629 4						
A D. Saturnino Martinez por 2,000 divisas federales	600								
A D. Jorge Brown por por artículos navales	103								
Al mismo por id. id.	46 6								
Al mismo por compostura de una falua	104								
Al mismo por id. de un bote	65								
Al mismo por id. de una ballenera	80								
Existencia que queda hoy	232,298 5¾	39 7¾	42,450 2	139,569 4	501,960 1½	2,000,000	602,600	4,446,200	2,051,628 ¾
	224,661 7¾	39 7¾	63,196 1	139,569 4	501,960 1½	2,000,000	631,600	4,446,200	2,051,628 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 383 Cuenta de la Receptoría General del Lunes 3 de Septiembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist.' del Sáb.	460 7¼	17 4½	" " " "	3,500	7,886 2	A la Tesoreria General	2,326 2	" " " "	41,673 6	" " " "	" " " " "
Entrada	433 1	" " "	41,673 6								
Salida	" " "										
Puerto	35 5										
Contribucion	1,888										
						Existencia	491 3¼	17 4½	" " "	3,500	7,886 2
	2 817 5¼	17 4½	41,673 6	3,560	7,886 2		2,817 5¼	17 4½	41,673 6	3,500	7,886 2

Buenos Ayres, Septiembre 3 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. SETIEMBRE 4 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

r odiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczu rcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuıcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzuıcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimip
ouaritseenqzuzporsierimpio

Correspondencia.

¡VIVA LA FEDERACION!

Fuerte Azul, Agosto 20 de 1838.—
Año 29 de la Libert., 23 de la Independenc.,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

Sírvanse Vds. publicar en su acreditado periódico el siguiente relato de la funcion que se ha hecho en este pueblo en celebridad del pronunciamiento de la Honorable Junta de Representantes del 8 de Junio del presente año digno de eterna memoria.

Los vecinos del Azul han festejado con entusiasmo y gratitud el inmortal pronunciamiento de los HH. RR. de la Provincia en su honrosa sancion del 8 de Junio; y dedicado una funcion federal á los Padres de la Patria y á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES por haber reproducido ante Dios y los hombres todos del Universo con honor eterno el santo juramento de nuestra Independencia Nacional, que todos debemos sostener y sostendrémos á costa de nuestras vidas, haberes y fama.

El dia 5 del presente hubo una lucida iluminacion general por la noche, repiques de campanas, descargas de fusilería y cohetes, y en todas las casas del pueblo flameaban banderas punzoes y otros adornos federales. El dia 6 á las once de la mañana, se celebró una solemne misa de gracias con una buena música de aficionados, guardándose el órden en los asientos de la numerosa concurrencia. Se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todo Poderoso. El Sr. Cura Vicario Capellan Castrense de este punto, D. Clemente Ramon de la Sota, pronunció una patriótica elocuente alocucion, que acompañamos bajo el No. 1. Déspues del *Te Deum* tuvo lugar la procesion del Santísimo *Corpus Christi*, habiendo conducido el guion el Coronel infraescrito D. Pedro Burgos, y el pálio el Juez de Paz que subscribe D. Manuel Capdevila, con los Sres. Teniente Coronel D. Manuel del Cármen García, y los Capitanes D. Fermin Ludueña y D. Pedro Aberastegui. Habia en la plaza tres altares adornados federalmente con esmero y elegancia. Una numerosa concurrencia de vecinos, acompañaba la procesion, y la tropa de línea de este punto formada convenientemente, rindiò los honores debidos al Dios de los Ejércitos; habiendo hecho antes durante la funcion de Iglesia, varias descargas de carabina, á las que correspondia la artillería de los baluartes.

La Iglesia estaba adornada con la magnificencia correspondiente al culto divino. Estaba espuesta en andas á la veneracion de los fieles la sagrada imágen de Nuestra Madre y Señora del Rosario; y en su pedestal se veia colocada la espada que NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES llevó victoriosa por la inmensa estencion del Desierto, y fué el terror de los salvajes en la gloriosa memorable Expedicion de los años 33 y 34; á cuyo regreso la dedicó S. E. en las aras de aquella Divina Señora en homenage de reconocimiento al Todo-Poderoso por la visible proteccion que le habia dispensado en aquella empresa tan altamente benéfica para la República como digna de perpetuo recuerdo.

El frontispicio del Templo estaba decorado con elegantes adornos; lo mismo que todo el circuito de la Plaza. En el centro de esta se elevaba una lucida Pirámide vestida federalmente y con magnificencia, en la que estaban escritas varias inscripciones y composiciones métricas en honor de los dignos Representantes de la Provincia y de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES.

Terminada la funcion de Iglesia el Juez de Paz que firma pronunció la arenga número 2, distribuyendo un considerable número de ejemplares impresos de la honorable ilustre sancion del 8 de Junio; y el Sr. Teniente Coronel D. Manuel del Cármen Garcia dirigió á la tropa la que está señalada con el número 3. Despues, entre vivas y entusiastas aclamaciones marchó toda la comitiva con una armoniosa música y la banda de cornetas que tocaban alternativamente, en direccion á la casa del Coronel subscrito donde estaba preparada una abundante comida. En ella reinó la franqueza, jovialidad y entusiasmo patriótico. Se pronunció multitud de brindis a los HH. Representantes de la Provincia, á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, al exterminio del tirano unitario Santa-Cruz, y á la total y completa anonadacion de cuatro unitarios facciosos, inmorales y traidores, cuyos crímenes causan la mayor execracion, viviendo sus autores en medio de los federales dignos hijos de la libertad mas bien por efecto del desprecio con que se miran sus infames impotentes maquinaciones que por la compasion q' merecen. Remitimos de estos brindis los que hemos podido reunir, bajo el número 5. Tanto en esta reunion como en la marcha de la comitiva resonaban continuamente las siguientes esclamaciones proferidas con el mayor entusiasmo—¡Viva la Independencia Nacional!—¡VIVA NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES!—¡Vivan los HH. Representantes de la Provincia!—¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los unitarios impios!—Muera el tirano unitario Santa-Cruz!—¡Muera el traidor unitario Frutos Rivera y el asesino Lavalle!

Despues de la comida salió la numerosa comitiva desplegando multitud de banderas federales, dando música por todas las casas del pueblo, y pronunciando los vivas y mueras expresados.

A la noche tuvo lugar un baile dispuesto por varios SS. del Comercio en la casa del Coronel infraescrito, al que asistió una lucida y numerosa concurrencia de hombres y señoras, llevando estas vestidos federales y la divisa punzó al lado izquierdo de la cabeza. La sala del baile era espaciosa y estaba elegante y federalmente adornada. En esta diversion que terminó al amanecer se observó el mayor órden, contento y alegria general.

En los dias 7, 8 y 9 hubo tres lucidas corridas de toros. Se dispuso al efecto una plaza á propòsito. Toda la compañía, inclusos los picadores fueron aficionados, y se desempeñaron con destreza y á satisfaccion general. Su vestuario consistia de chaqueta punzó, pantalon blanco, zapatos punzóes, gorro del mismo color, con cintas, faja y capa de torear de color rosado y blanco. Las banderillas de fuego fueron lucidas y del mejor gusto. En cada una de las tres tardes se ensilló un potro y un toro despues de la corrida, y en las mañanas de estos tres dias hubo una diversion puramente paisana, cual fué la de correr diez hombres juntos á cabalio en distancia de ocho cuadras, habiendo un prémio designado al que llegara primero á tomar una bandera federal que se habia colocado en un hermoso arco, término de la carrera.

El dia 9 á la noche el Juez de Paz y el Coronel Comandante del punto que dirigen á Vdes., SS. Editores, estas líneas, dieron al Sr. Coronel D. Narciso del Valle y á los oficiales de la division de su mando que lo acompañaban un baile, y en las noches del 10 y 11 el Coronel Comandante del punto obsequió á nombre de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES á la tropa de línea con dos bailes, al que asistió esta por compañías alternativamente. A la oracion del dia 10 salió una numerosísima reunion de vecinos y de militares con músicas, cornetas, y con una iluminacion de grandes faroles dispuestos á este objeto; en su transito las músicas entonaban la marcha federal, y se incendiaban cohetes artificiales, pronunciándose aclamaciones entusiastas: en este órden marchaba la comitiva, dirigiéndose á las casas de las esposas de los militares, las que se incorporaron á la comitiva para ir al baile reunidas todas. Verificado esto marchó á la Pirámide la comitiva y se cantó el himno nacional. En seguida pasó á la casa del baile. En esta se habian preparado dos grandes habitaciones adornadas del modo mas lucido con grandes y elegantes banderas federales, las armas de la patria y dos trofeos belicos. Antes de principiar el baile el Coronel Comandante del punto D. Pedro Burgos pronunció la arenga No. 4. Los concurrentes fueron servidos con abundancia, y diversidad de manjares y refrescos.

La concurrencia del vecindario á todas estas espresiones del mas ardoroso entusiasmo patriótico ha sido numerosísima, y animada de sentimientos dignos de federales amantes de la independencia nacional.

La gloriosa reproduccion del juramento sagrado de nuestra querida Independencia hecha en 8 de Junio de 1838 ante Dios y el Universo, formará una época gloriosa en la Historia Americana; y estaba reservado á la Federacion Argentina el timbre de rivalizar en gloria, en virtud y civismo á los fundadores de nuestra Independencia Nacional en 9 de Julio de 1816.

¡Loor, gratitud y respeto á los Padres de la Patria, y á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES! Ellos han sostenido dignamente la independencia nacional, bien el mas precioso de que pueden gozar los pueblos; y conservado ileso el honor, sin el que no hay vida ni para los hombres, ni para las naciones.

Manuel Capdevila.
Pedro Burgos.

—

NUM. 1.

Alocucion del Cura Vicario D. Clemente Ramon de la Sota.

La Religion Santa de Jesu-Cristo que profesamos es la mas noble amiga de la libertad de los hombres y de los pueblos. Aclarando las injusticias, propende al triunfo de la razon y de los principios fundamentales de las sociedades políticas. Bendice las tareas del hombre de Estado que se consagra todo á su Patria, y repele el yugo de la esclavitud. Anima el valor del guerrero que defiende los derechos patrios, señalándole un término mas glorioso que la gloria de la Fama ante aquel Tribunal incorruptible en el que la justicia brilla y triunfa por toda una eternidad. Ensalza el patriotismo y sus proezas; porque es la virtud de un cristiano valeroso que prefiere morir en el seno de la justicia, del honor y de la gloria antes que traicionar su conciencia, sus deberes, su Patria y su Dios. Ministro, aunque indigno, de esa Religion Divina, yo debo á mi Patria el holocausto de mi vida; y mi deber es sostener los derechos naturales de mi querida Patria, que, como nacion soberana, libre é independiente goza en comun con las demas, por beneficio especial del Omnipotente. ¿Y cómo dejaré de llenar este deber cuando juramentos santos prestados en el ara del Eterno nos obligan á sostener nuestra independencia?

Yo seria, delincuente, compatriotas, y jamás podria aquietarse mi conciencia, si no os manifestara en esta clásica oportunidad los sentimientos que me animan, conformes con el ardoroso entusiasmo de que os veo inflamados para sostener una causa santificada por la justicia, por el patriotismo, por la libertad.

Es glorioso para los Argentinos la conducta sabia, y eminentemente patriótica de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, y la heróica sancion de los Padres de la Patria fecha 8 de Junio, que merece inscribirse con letras de oro en los fastos de nuestra historia. Gloriemonos todos porque Dios en su inmensa Providencia se ha dignado concedernos unos Representantes y un Gobierno tan esclarecidos, y poner de nuestra parte la justicia que fortalece, la virtud que ilustra, y la valerosa constancia patriótica que salva á los pueblos y los hace dignos de figurar con honor entre las naciones independientes. Mi sensibilidad, compatriotas, se conmueve, y lágrimas de júbilo inundan mis ojos, nacidas de lo íntimo de mi corazon, al considerar tanto honor y tanta gloria.

La Divina Providencia que se dignó coronar con éxito feliz la obra grandiosa de nuestra Independencia proclamada por los Ilustres Representantes de la Nacion Argentina el 9 de Julio de 1816 en medio de grandes riesgos y conflictos, que hoy no existen, nos continuará su proteccion omnipotente, para asegurar ese don precioso, de que no podemos despojarnos, sin envilecernos, faltando á todos los principios de honor y á todos los preceptos de la Religion, de la virtud y de la moral. ¡Y como no se animarán nuestras fundadas esperanzas y se inflamará nuestro valor patriótico al contemplar la visible proteccion del Cielo en favor de la República en la guerra que sostiene, sin otros recursos que la justicia y nacionalidad de su causa contra el tirano Santa-Cruz! ¡No vemos á ese usurpador tocar el término de sus injusticias, de sus violencias, de su tiranía? ¡Y no vemos tambien á esos tristes restos del impio bando unitario, que pensaron especular sobre las calamidades públicas, marchar de desengaño en desengaño al castigo tremendo de las impiedades y males de todo género con que han afligido á la tierra Argentina! *Dios,—Federales,—es justo*—Confiemos en él, demos ensanche al entusiasmo patriótico que nos inflama, imitemos en lo posible á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES y á nuestros dignos Representantes; y veremos consolidada la obra de nuestra Independencia y á la República Argentina elevada al mas alto grado de honor, gloria y prosperidad.

—

NUM. 2.

Arenga del Juez de Paz D. Manuel Capdevila.

Ciudadanos: Los dignos Representantes, los Padres de la Patria, han correspondido à las esperanzas de la Provincia y de la República Argentina, salvando el honor, y con él la Pátria. Tenemos la satisfaccion de entregaros un ejemplar de su sancion, digna de eterna memoria. Prestemos pues nuestra cooperacion al Ilustre Gefe Supremo que preside nuestra Provincia encargado de sostener nuestra Independencia Nacional, sin omitir sacrificio alguno en su defensa y en la del Estado, ni el de nuestras vidas y haciendas conforme al juramento prestado ante Dios y el Universo.

¡Viva nuestra Independencia!
¡Viva la H. Junta de Representantes!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Muera el Tirano Unitario Santa-Cruz!
¡Mueran los Unitarios!

—

NUM. 3.

Arenga del Teniente Coronel D. Manuel del Cármen Garcia.

Soldados! La Honorable sancion del 8 de Junio del presente año aprobando la conducta oficial y privada del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y autorizándolo para expedirse segun lo estime conveniente para sostener los derechos de la Nacion en conformidad al sagrado juramento de nuestra Independencia Nacional que hemos presentado ante Dios y el Universo, es digna de los Representantes de un pueblo libre receloso de sus derechos, y merece nuestros encomios, nuestro respeto y gratitud.

NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES ha dirigido este negocio con un saber, patriotismo y firmeza que inmortalizan su nombre; y nuestros dignos Representantes, elevandose á la altura de sus deberes, han colmado las esperanzas de la patria, y adquirido una gloria inmarcesible. A nosotros toca segundar tan noble patriótico ejemplo, estando prontos á sacrificar en las aras del honor nacional una vida que hemos consagrado á la patria en defensa de su Independencia, de sus leyes y dignidad.

Compañeros! Para seguir la senda gloriosa de nuestros deberes, elevemos la vista á la esfera de la inmortalidad: allí brillan los nombres de tantos valerosos soldados Argentinos que han rendido su vida por la independencia de su patria. Su gloria refleja sobre nosotros,—¡Juremos de nuevo, compañeros, derramar toda nuestra sangre por la independencia y dignidad de nuestra patria! ¡Juremos blandir con denuedo nuestras lanzas contra el odioso tirano Santa-Cruz y sus esclavos—Guerra, guerra, soldados, contra ese espureo Americano, traidor enemigo de la independencia de América, que pretende tiranizar á las Repúblicas del Nuevo Mundo por los medios mas rastreros, criminales y alevosos! ¡Juremos odio eterno al miserable feroz bando unitario! ¡Vivan los Federales, Mueran los Unitarios es nuestra divisa!—¡Viva la Independencia!—¡Viva la H. Junta de Representantes!—¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador!—¡Muera el Tirano Unitario Santa-Cruz!—

—

NUM. 4.

Arenga del Coronel D. Pedro Burgos.

Compatriotas:—Veo brillar en vuestros semblantes ese entusiasmo patriótico que inflama vuestros corazones por la Independencia y honor del pais; y claramente acabais de demostrar vuestro júbilo y vuestra cordial gratitud por la gloriosa sancion de nuestros Honorables Representantes de 8 de Junio y por la conducta heroica de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES con motivo de las pretensiones de los Sres. Vice-Consul y Contra Almirante Frances del bloqueo injusto con que cierran nuestros puertos al comercio.

Compañeros:—Uniforme es nuestra decision de morir antes que arrastrar una existencia envilecida, de perecer mil veces antes que consentir en la mengua de a independencia, del honor y dignidad nacional, que todos hemos jurado sostener á costa de nuestras vidas, haberes y haciendas.—Sabremos cumplir este juramento y demostrar al Mundo que somos dignos hijos de la libertad.

Conciudadanos nuestra causa es eminentemente justa, y eminentemente Americana—Estos dos caracteres son garantes de un exito glorioso. Confiemos en la Divina Providencia: que nuestro valor y decision se robustezcan, al considerar que no nos abandonará en el sosten de ella, asi como se ha dignado protegernos, en la guerra á que hemos sido provocados por el tirano Santa-Cruz; quien vacila pavoroso ya al oir el anatema de reprobacion que le lanza la Amèrica.

Confederaes:—Exclamemos en medio del ardoroso entusiasmo que rebosa en nuestros corazones:

¡Viva la Independencia Nacinal!
¡Vivan los HH. RR. de la Provincia!
¡Viva NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES!
¡Mueran los unitarios!
¡Muera el tirano unitario Santa-Cruz!

—

NUM. 5.

Varios brindes que se han podido reunir de los muchos que se pronunciaron.

—

A los HH. Representantes de la Provincia de Buenos Aires, honor respeto y gratitud.

—

NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES: su gloria es grande como el Desierto. El pueblo del Azul es uno de los muchos monumentos que la transmitirán á la posteridad. ¡Viva el fundador del Pueblo del Azul! ¡Viva el esclarecido, el Ilustre General Rosas!

—

Bebamos, Señores, por la Independencia Nacional. Reproduzcamos el juramento

sagrado que nos liga á sostenerla: ¡qué es la vida y la hacienda ante las exigencias del honor y la dignidad de la Patria! ¡Viva nuestra Independencia!

—

La guerra que sostiene la República contra el tirano unitario Santa-Cruz es tan justa como necesaria. Sigamosla con tezon hasta que desaparezca ese monstruoso poder que amenaza la Independencia de las Repúblicas Americanas, tiranizando al Perú y Bolivia. Desaparezca ese escándalo, esa titulada Confederacion Perú-Boliviana y el odioso tirano que la ha levantado sobre la sangre, la traicion y la iniquidad.

—

Al denuedo, sabiduría honor y patriotismo eminente que inmortalizan la memoria del Ilustre General D. Juan Manuel de Rosas en el sosten de la Independencia Nacional despues de haber merecido el honroso dictado de RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES, su gloria se ha complementado, siendo hoy el Paladium de de la Independencia Nacional y el Libertador de la Patria.

—

La inmortal sancion del 8 de Junio será un monumento glorioso en la Historia Americana. ¡Loor eterno á los Representantes de la Provincia que tan gloriosamente han llenado sus deberes!

Al exterminio del impio feroz bando unitario: que sus restos se anonaden para siempre, desapareciendo de una tierra que han traicionado y afligido con sus iniquidades; de una tierra que los execra; y en la que resuena de uno al otro extremo: ¡Mueran los Unitarios!

—

A los Exmos. Gobiernos de la Confedecion Argentina que se han pronunciado tan digna y gloriosamente por el sosten de nuestra independencia y honor Nacional.

—

Cuando NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, desde el Desierto, dijo en un Santo del Ejército Expedicionario -- *Independencia— Dignamente—Sostenida*, anunció los sucesos que actualmente presenciamos :--la aplicacion de este Santo no puede ser ni mas precisa ni mas adecuada. Nuestra independencia ha sido dignamente sostenida por ese mismo político sábio y previsor, que no solo anunció el peligro de la Patria, sino que se ha consagrado a salvarla y asegurar su independencia y prosperidad—¡ Viva NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES.

—

¡ VIVA LA FEDERACION!

Los libres Argentinos que juraron
Sostener libertad é independencia
Su decision y voto renovaron
Ante Dios y los hombres á presencia.
¡Viva la libertad! ¡Viva! gritaron,
Bajo la direccion y la influencia
Del héroe ROSAS, cuyo noble ejemplo
Se sancionó de Astrea allá en el templo.

—

¡ VIVA LA FEDERACION!

A NUESTRO ILUSTRE RESTARADOR DE LAS LEYES.

Los manes de los que un dia
La libertad proclamaron
Sus cenizas reanimaron
De placer y de alegria;
Uno al otro se decia:
¡Quien es el héroe esforzado
Que el honor patrio ha salvado!
Y él barda en sonoro canto
Señaló al RESTAURADOR
Cuya Constancia y valor
Es de déspota espanto.

—

¡ VIVA LA FEDERACION!

A los HH. Representantes de la Provincia.

Al oir vuestra sancion la augusta Astrea
Coronas de laurel ha preparado
Para premio de toda la Asamblea
Que el honor nacional ha conservado.
En vuestra decision no hay quien no vea
La justicia y valor mas acendrado,
De modo que la Fama ya pregona
Vuestros nombres de la una á la otra Zona.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESPAÑA.

Alhama 4 de Mayo de 1838.

PERVERSIDAD DE UN NIÑO DE DIEZ AÑOS Y MEDIO.

En la tarde del 15 de Agosto de 1834 salieron del lugar de Jatar, partido judicial de la ciudad de Alhama, Francisco Molina, de edad de nueve años, y Manuel Crespo que rayaba en los diez. Entrambos se dirigieron á un cortijo, que labraba el padre del primero, y despues de ocuparse algun rato en los juegos propios de la infancia, tomó el Molina una escopeta y con ella hizo punteria al Crespo y le disparó un tiro que recibió este en la parte posterior é inferior del cuello, causándole una herida de dos pulgadas y media de longitud y una de latitud. Como no habia precedido disgusto alguno hasta entonces entre ambos jóvenes, y el Molina insinuara que la escopeta estaba vacia, puede interpretarse benignamente su accion, esplincando tal conducta por la inesperiencia propia de sus pocos años; pero la horrible escena que subsiguió á este suceso, hace descubrir en él un fondo de perversidad que con el tiempo dará á la sociedad frutos bien amargos.

El desgraciado Manuel Crespo, viendose herido, suplicó á su ofensor le condujera á Jatar para que le curasen; y en efecto dandole este la mano, anduvieron en aquella direccion hasta unos doscientos sesenta pasos; se detienen á descansar un momento, y el Crespo exclamó, ¡por qué has hecho esto conmigo? En llegando al pueblo se lo voy á contar al Sr. alcalde. Pero ¡desventurado! esta fué su sentencia de muerte. Francisco Molina le contestó: sí . . . . . pues hombre muerto no habla, y acometiéndole le derriba, cógele por el cabello, le arrastra á la profundidad de un barranco inmediato, y tomando una gruesa piedra le dá en la cabeza varios golpes que le causan diez heridas despreciando las súplicas y lamentos de la inocente victima. En tal estado, dice en su declaracion Manuel Crespo, que viendo le iba á concluir, se hizo el mortecino cerrando los ojos y extendiendo las piernas con cuyas apariencias consiguió deslumbrar al feroz Molina. Este despues de observarle largo rato, y persuadido de que habian acabado los dias de aquel infeliz, para quitar todo vestigio de su crimen, depositó debajo de un gran zarzal al que creia cadaver y le cubrió con varios matojos y piedras, trasladándose en seguida á Jatar con la mayor tranquilidad.

Los padres del Manuel Crespo, como hubiese obscurecido y notaron su falta, interrogaron por él al menor Molina, en cuya compañia le vieron marchar; pero este les aseguró que á la salida del pueblo se habian separado sin que despues volviese á verle. El cariño maternal condujo á María Guzman á los parages en que creia poder hallar á su hijo, y con efecto á las doce de la noche oyó la voz de este, y guiándose por ella y alumbrada por la luz pálida de la luna, le encontró desangrado y próximo á espirar en la sepultura en que el Molina le depositara.

Instruida la correspondiente sumaria por el juez de Alhama, examinó detenidamente al Manuel Crespo, quien hizo todo el relato anterior pocos momentos antes de fallecer; mas no fué posible arrancar al pequeño Molina la confesion de su delito, pues tan bárbaro como fué en la ejecucion, fué cauto para que no se le sorprendiera. Este jóven, que tan temprano ha entrado en la carrera del crímen, ha sido absuelto en observancia de las leyes que no pudieron prever que antes de cumplir diez años y medio abrigase el hombre en su corazon tanta perversidad.

—

Barcelona, 9 de Mayo.

Hace ya dos domingos que los payeses de los alrededores de Balsareñ tocan á somaten, y se reunen de 2 á 300 para esterminar la patulea carlista de Suria que se formó cuando el impertérrito baron de Meer les tomó el pueblo para fortificarlo, y el sacrílego Tristany dió órden de fusilar á cualquiera que habitase en Suria. Antes de ayer la misma patulea fué *al mas de S. Pera* media hora de Sallen, y se llevó la ama, y ayer con el somaten, no solamente la rescataron, sino que mataron cuatro de dicha patulea, y están á la vista de todos los trajineros en el camino de la Granota, y los payeses solo tuvieron un herido; este hecho indica bien lo que va á ser de la canalla dentro de poco, pues que francamente les diré que las armas que ayer persiguieron á los carlistas, hace dos meses que estaban dispuestas en contra de nosotros; gracias de este cambio á la rigorosisima disciplina de nuestras tropas, y á las medidas humanas que emanan del baron de Meer. En fin, públicamente dicen, que si el general dispersa las guerrillas fuerte, ellos acabarán muy en breve con los restos.

Los liberales que quedan aun entre los pueblos que ellos tienen, y que hasta ahora no se han atrevido á chistar, muy al reves que los han perseguido atrozmente, escriben que ya están muy bien, porque los mismos que los han ajado, insultado &c., ahora quieren hacerse amigos de ellos.

El célebre Tristany está ya fuera de Cataluña, me consta porque he hablado con trajineros que lo hallaron ya fuera del principado con cuatro caballos, y cuatro de sus mozos de la escuadra. Antes de salir, los de la junta y Segarra decian que hiba de consejero, porque su partido que es el sanguinario no se opusiese á la salida, pero ahora que está ya fuera dicen publicamente que va desterrado.

Con bastante actividad fortifican la *mare de Deu del Ort*, para huir la junta cuando suba el general; pero está resuelto entre la canalla acabar con ellos antes de dejarlos salir, ya que á esta fecha no lo hayan hecho, en fin la opinion general es que la toma del castillo de Oris, ha abierto las puertas de Berga, porque calculan que no hay comparacion de un fuerte inespugnable con la villa de Berga. En el *Restaurador* del 5 del corriente ya habrán visto la condena del Coronel Dachs que entregó Ripoll, y de su defensor por haberse excedido.

Grande es el desaliento de la faccion; se van presentando todos á sus casas, y hay pueblos en los que no falta ya ninguno.

El general va ganando cada dia mas partido por la buena subordinacion de sus tropas, y por la consideracion que tiene á los pobres pueblos.

Idem 10.

De Borradá con fecha del 7 del actual dicen lo siguiente:

Sabemos de positivo que el general Tristany ha sido llamado á Navarra por D. Carlos. Antes de marchar tuvo en Berga sus reyertas con la junta y otros particulares, pidió para el viaje 3,000 reales, y partió al parecer muy disgustado, como formando un mal agüero de este llamamiento.

Sigue la carta refiriendo los acaecimientos tumultuosos de la canalla facciosa de Berga, gritos de mueras á la junta y á Segarra con motivo de la rendicion de Orís, los medios de que echaron mano aquellas autoridades en tan apurado trance para sosegar la turba agitada por los escándalos tan repetidos de tener que sucumbir en cuantos puntos provaban de fortificarse. Se acudió á la medida de presentar al vocal de la junta como vendido por el comandante de la guarnicion de Oris y forzado á entregarse por el mismo, se hizo un particular elogio de aquel digno miembro de la junta hasta las nubes se remontó su entusiasmo por la causa de D. Carlos y todos los vocales deshechos en elogios por un compañero, se presentaron como envidiosos de la gloria que le habia cabido, y lograron de esta manera sofocar el primer impetu de la bullanga. Nos abstenemos de detallar estos sucesos tales como los escribe nuestro corresponsal, por estar conforme casi en un todo con lo que tenemos anunciado á nuestros lectores, y es de ver la alocucion carlista que insertamos en otro lugar de este número.

Añade á esto la carta que apesar de todos los esfuerzos de la junta y gefes no se ha establecido la calma entre los facciosos, no pueden hacerse cargo, como un fuerte, como el castillo de Orís de sí solo por su posicion y construccion inespugnable, haya podido rendirse con tan poco tiempo de ser atacado. El descontento es general, todos están espantados á no poder mas. Son vanas todas las reflexciones de los gefes y oficiales que aparentan decision y valor para animarles, y su decision es la de no encerrarse en Berga por mas que se les predique.

Tenemos en esta, *prosigue la carta* unos 200 que les llaman del Griset ó guias del Cam que no se entienden de otra cosa que de la rapiña. Ellos mismos dicen publicamente que no cuenten con ellos para Berga, porque en caso de mandárseles, cada uno desfilará por su casa ú otro punto.

Todos los dias tenemos alarmas, no se pasa uno que no se diga que el general ha llegado á Ripoll.

Las enfermedades de Berga se estienden por todos estos pueblos. Todo nos lleva á la desesperacion, guerra, hambre, ruinas, enfermedades y muerte es lo único que nos rodea. Capitulariamos todos sin distincion de colores con cualquiera que nos sacase de este infierno. Ayer en Berga llevaron el Viático à 22 casas, esto lo vió un amigo mio que estuvo allí.

[*De la Paz.*]

MOVIMIETO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 3.

Da. Catalina Arduina,	Montevideo.
Isabel Ivans,	id.
Juan Al jo Hiver,	id.
Juan Hughes,	id.
Jorge Morris,	Entre-Rios.
Miguel Gerónimo Mendez,	id.
Juan Villatte,	id.
Mariano Santillan, con 2 hijos, 1 criado y su tropa de carretas,	Santiago.
Francisco Montero, 3 peones,	Tucuman.
Bruno Toledo, con tropa de arria despachada por su consiguatario D. Gervacio Castro,	San Juan.

MARITIMA.

MEMORANDUM.

Estaban cargando en Liverpool á fines de Julio con destino á este puerto y Montevideo los siguientes buques—Para Buenos Ayres, Bergantin *Frisk*, cap. Whiteway —Barca *Lancashire Witch*, capitan H. Grayson—Para Montevideo y Buenos Ayres, Bergantin *Betsey Hall*, capitan Coaker—Bergantin *Tintern*, capitan Estevan Thorp.

AVISOS NUEVOS.

Fierro para arcos,
ESTAÑO Y PLOMO

RECIEN introducidos, se hallan de venta No. 33 calle de la Reconquista. s4 3p.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.
FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

Juan M. Pizarro,
Pintor y Director de la Maquinaria.

El Miércoles 5 de Setiembre de 1838.

Al ofrecérseme la oportunidad de manifestar al público protector de este establecimiento la gratitud que pesa siempre sobre mi ánimo por la constante deferencia con que se digna recibir mis cortos é insuficientes trabajos en el difícil arte que profeso, he procurado llenar ese dulce sentimiento, redoblando mis conatos y esfuerzos á fin de alcanzar el noble objeto que me propongo. Al efecto he elegido una de las funciones adaptables al intento. El menos atento espectador podrá apercibirse de la evidencia de esta verdad, desde que vea puesta en escena la funcion que se enuncia. Me permitiré decir con la franqueza que me caracteriza, que he puesto en accion todos los medios que conduzcan á obtener un buen resultado; no he omitido gasto alguno, ni el menor sacrificio; haré cuanto estè en la esfera de mis alcances para corresponder á los votos de un público tan obsecuente como generoso, llenando así todas mis esperanzas. Bajo este concepto se hará la representacion *del grande é interesante drama nuevo* en cinco actos, cuyo título es—

Los Espectros.

Á la apertura del proscenio antecederán varias oberturas.

Acto 1.° La Revelacion. 2.° El Descubrimiento. 3.° El Rapto y la Equivocacion.

En esta escena se dejarán sentir rumores de tempestad, sobreviniendo una vistosa lluvia artificial que cubrirá todo el horizonte obscurecido, imitándose á lo natural, con la propiedad posible, cual hasta ahora se ha ejecutado en este proscenio. Á favor de ella por un balcon se verá descender la víctima robada por asesinos que la conducen á enterrarla.

4.° El Desafio.

Al crepúsculo de la mañana se oirán los gorgeos y trinados de diferentes pájaros, que á su tiempo saldrán volando por el aire, causando una agradable ilusion.

5.° El Desengaño.

Y el condigno castigo del infame Raptor.

Cada uno de los actos será exornado con diferentes decoraciones, y las acotaciones que demandan.

Por intermedio bailará el Sr. Caton y su esposa por obsequio al beneficiado.

Concluirá el todo de la funcion con la graciosa y divertida pieza cómica en verso y prosa en un acto denominada—

El Viejo de sesenta años.

Benigno público! Si el éxito corresponde á mis esperanzas, quedarán colmados mis votos, y satisfechas las aspiraciones de vuestro obsecuente—

Juan M. Pizarro.

☞Los Señores abonados serán preferidos segun costumbre.

Á las 7½.

La esposa, hijos y yernos del finado D. AGUSTIN MOSQUEIRA (Q. E. P. D.), suplican á todas las personas de su relacion que por olvido ú omision del repartidor no le hayan entregado la esquela de costumbre, se sirvan asistir á los funerales que se han de hacer hoy 4 del corriente por el alma de dicho finado en la Iglesia de San Miguel á las 10 de la mañana. s4 1p.

—

Funerales.

D. Pedro Lezica, padre, su esposa D.ª Carlota Aldao de Lezica, y los hermanos del finado D. LORENZO LEZICA (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos à quienes por algun olvido involuntario no se les haya pasado esquela de invitacion, se dignen asistir á las exequias, que por el alma de dicho finado tendrán lugar en el Templo de Nuestro Padre San Francisco, el Miercoles 5 del corriente á las 9½ de la mañana, á cuyo obsequio quedarán altamente reconocidos.

s4 2ª

Se vende

EN la calle de Cangallo No. 60, lo que sigue: 2 romanas en el mejor estado, una de 25 arrobas y otra de 13, como 600 cabezas de ganado al cortar, y se cambia una hermosa casa en buena situacion por una chacara productiva. Igualmente se vende la accion de alguna tierra en enfiteusis y un recado usado como para campo. 1pd2.

Aviso.
A los SS. dueños de Estancias ó establecimientos en la Campaña

EN la calle de Maipú bajo el No. 56, se halla un hombre provinciano que desea acomodarse de mayordomo, bastante instruido en la pluma y en toda clase de trabajo, ofrece garantias de su persona; los Señores que gusten de sus servicios, tendrán la bondad de ocurrir á la casa expresada que allí tratarán.

s4 3p.

Se alquila.

La casa alta y baja calle del Restaurador Rosas, núm. 16, teniendo ocho viviendas empapeladas y cochera; para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 96. a 22 tfcn.

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Del Bergantin Goleta Constelacion.
En la Alameda.

Hoy Martes 4 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura en lotes, todos los utiles de dicho Bergantin, que consisten en jarcias, velamen, anclas, cadenas, masteleros y todos los demas pertrechos.

En otro lote se rematará el casco de dicho buque en el estado en que se halla encallado frente al muro del Fuerte.

Dicho buque valdria en su estado perfecto 25,000 pesos moneda corriente.

POR J. J. ARRIOLA.
En la calle de Representantes No. 9.
Interesante á los que tienen baratillos, &c.

Hoy Martes 4 del corriente á las 11 de la mañana, continuará la venta á la mejor postura sin límite de precios, por órden de su propio dueño, de los efectos existentes que no hubo tiempo de manifestar antes, y consisten: sarazas finas de gusto, lienzos id., bayetas dos frisas, terciopelos de seda, irlandas finas, mezclas y de hilo puro, bramantes finos, pañuelos de hernani, panas labradas de colores, medias de seda de muger y hombre para baile, listados finos, cintas avelilladas francesas, pañuelos de manos, jergones para alfombras de la mas superior calidad, una pieza de tripe risado con 38 varas para id. de gusto, pañuelos de rebozo fleco de lana, 1 fardo alemanesco para toallas, 6 manteles, ponchos, medias de algodon, carpetas de hilo con labores de colores de gusto para mesa, chales de casimir de seda, merinos ingleses finos, pieles del diablo dobles y otros varios géneros que se verán al tiempo de la venta, &c.

POR EL MISMO.
Reconquista 14.
DE MUEBLES.

El Jueves 6 del corriente á las 11 de la mañana y como perteneciente á persona que muda de casa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, segun órdenes, sin límite de precio, 1 mesa de caova nueva para comedor como para 12 cubiertos, 2 roperos de caoba, 2 pares mesas de arrimo, algunas sillas de esterilla y de madera, 1 cómoda de caoba muy fina, otra id. usada, 2 pianos en buen uso, cujas de caoba, 1 id. camera nueva de obra muy fina, 1 ropero color caoba nuevo, 1 jaula grande para canarios, lavatorios, espejos, 1 silla nueva completa de militar para montar á caballo, algunos restos de loza para mesa y otras varias menudencias.

ROPA.

En seguida se rematará perteneciente á un transeunte, camisas de hilo finas, dichas de listado, fraques, pantalones, levitas nuebas de paño fino, pantalones, chalecos y chaquetas de verano, 1 capa nueva de paño fino de señora, 1 id. de hombre, guantes, &a. &a.

POR EL MISMO.
Reconquista núm. 14.

DE UNA *famosa quinta.*

El Jueves 6 de Setiembre, á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar indispensablemente á las mejor postura y á terminos que se estipularán, dicha posesion se halla tasada en 24,329 pesos moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte, paralela con dicho pueblo: contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo, sin que falte para todo el año; tiene un regular monte tanto para leña como para fruta, buen potrero para los animales y todos lo enceres de carros, carreta, bueyes, &c., todo lo que consta en el inventario que se verá en casa del rematador.

En seguida

Se remarán sin limitacion de precio en lotes una partida de cuñetes de pintura en aceite de varios colores que podrá valer una con otra como 7 reales libra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publiquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

OJO

A LA

Invencible Quemazon

De géneros nobles á precios cómodos, variados con legalidad que se hace saber al público, en la calle de Representantes núm. 62 tienda de mostrador á lo lárgo que se abrirá HOY Lúnes 3 de Setiembre á saber los efectos siguientes—

Zarazas finas para vestidos de 8, 9, 10, 14 rs. y 2 ps.
Idem de luto á 8 rs.
Idem de colchas francesas de rico gusto de una vara de ancho á 12 rs.
Idem idem de 5, 7 y 9 rs.
Pequines de algodon franceses de todos colores á 14 rs.
Merinos de colores verde invisible á $4\frac{1}{2}$ ps. para vestido de montar á caballo.
Idem mordoré á 6 ps.
Bramantes finos de todas clases de 8, 9, 10, 11 y 12 rs.
Idem ordinarios de $3\frac{1}{2}$ y 4 rs.
Liencillos finos de $6\frac{1}{2}$, 7 y 8 rs.
Irlandas de hilo con mezcla á 11 rs.
Idem de hilo y garantido á 80 ps. bulto.
Ponteví de hilo con mezcla de algodon á 10 rs.
Creas de hilo garantidas de ser todo hilo á 2 ps.
Cotones finos para chalecos á $6\frac{1}{2}$ ps.
Idem cotonias á $3\frac{1}{2}$ ps.
Pieles de colores á cuadritos para ropa de niños á 12 rs.
Idem pieles del diablo azul y negro á 11 rs.
Coletas plomos con mezcla de algodon á 9 rs.
Cantones de diferentes dibujos igualmente en colores á 14 y 20 rs.
Paños azules que se vendian á 24 ps. á 16 ps.
Brines finos de pura hilo de diferentes precios.
Bayetas de cien hilos de todos colores á $5\frac{1}{4}$ ps.
Medias de bastones de colores á 15 rs. par.
Idem de cuchilla finas á 3 ps.
Idem bordadas en el empeine superfinas á 4 ps.
Idem blancas finas á $3\frac{1}{2}$ ps.
Idem blancas regular calidad á 20 rs.
Pañuelos de la India blancos de yarda de ancho á $6\frac{1}{2}$ ps.
Id. negros de sarga de Málaga para el cuello, de señoras y hombres á $6\frac{1}{2}$ ps.
Idem de colores de la India de diferentes precios á 10, 12 y 13 ps.
Listados de colores finos rosa, morado y celeste 11 rs.
Idem de hilo en crea á 12 y 13 rs.
Cocos punzoes y morados lisos á 8 rs.
Pañuelos de manos de diferentes clases de 6 hasta 10 rs.
Idem franceses punzoes á 12 rs.
Idem de cachimir de algodon de rebozo á 9 ps.
Idem colchados y arrazados de 70, 90 y 100 ps.
Y quedando una infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta. a3 8p

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Bretañas finas pieza á 18 ps.
Un surtido de cotonías de gusto muy finas para chalecos que se darán á precios muy cómodos.
Cocos para vestidos de mucho gusto, á 10, 12, 14 rs., 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas de gusto, á 8 rs.
Prunelas finas á $5\frac{1}{2}$ rs.
Pañuelos franceses punzoes del mejor gusto de rebozo muy baratos.
Coletas rosadas de hilo muy finas id.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. regular á 8 y 12 rs.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. negras de muger finas á 20 rs.
Id. de lana grises id. á $3\frac{1}{2}$ ps.
Id. de seda de patente de primera á 12 ps.
Zarazas de luto muy finas de gusto á 12 rs. y 2 ps.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor finos á $8\frac{1}{2}$ rs.
Géneros de hilo para sábanas de $1\frac{1}{4}$ varas á $3\frac{1}{2}$ ps.
Id. de id. frances para id. de $1\frac{1}{2}$ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India de gusto á 9 ps.
Id. de raso para el cuello de Señora á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalon fino á $3\frac{1}{2}$ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo muy finas el bulto á 40 y 50 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de primera á $5\frac{1}{2}$ ps.
Pañuelos de casimir de algodon de rebozo á $9\frac{1}{2}$ ps.
Id. del cuello punzoes franceses de vara á 14 rs.
Id. id. de id. ingleses regular á 6 rs.
Id. id. de cuadros finos de vara á 10 rs.
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Mahones amarillos de la India de $7\frac{1}{2}$ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos á $10\frac{1}{2}$ rs.
Pequines de algodon de colores á $10\frac{1}{2}$ rs.
Trué de algodon muy fino á $10\frac{1}{2}$ rs.
Id. id. fino á 8, 9 y 10 rs.
Lienzo asargado americano fino á 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas á $6\frac{1}{2}$ rs.
Id. id. mas ancho fino á 7 y $7\frac{1}{2}$ rs.
Muselinas blancas de la India finas á 12 rs.
Y otras varias cosas que se manifestarán, recien venidas de Montevideo. s 3 18p

UNA
chiripa.

SE vende una famosa quinta cuya tasacion aciende á $ 42,629 moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo; contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña, como para fruta, buen potrero para los animales, y todos los enseres incluso el de una famosa casa, todo lo que consta en el inventario que al efecto se manifestará á quien se interese en la compra, como asi mismo los términos favorables para el pago &c, ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.

a 14 12s.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que à continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 6 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

14 1me.

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipú. a7 5p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

HOSPITAL GENERAL DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

Luciferos Luciferos.

DE última invencion, comodidad é infaltables, recien llegados de Europa; pues hasta en la uña sin causar lecion alguna hacen el efecto deseado: se venden por mayor y menor á precios mas equitativos que en cualquiera otra parte, en las tiendas mercerias de la Plaza de la Victoria Recoba Nueva Nos. 54 y 78, a25 15p

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5–5c

PARA

Santiago, Tucuman y Salta.

DEL 10 al 15 del corriente Setiembre cargará para dichos destinos la acreditada tropa de carretas de D. Juan Antonio Reina; los Sres. que gusten tratar, ocurran á su consignatario, Manuel I. Molina, calle de Cangallo número 127.

s 1 3c

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á $2\frac{1}{2}$ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y $\frac{1}{2}$ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

CONSECUENTE á superior decreto de 16 del presente mes, se previene al tenedor del Billete de Tesorería No. 517 de 4,000 pesos, lo presente en ésta dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, bajo apercebimiento de que al omiso y negligente le pasaran los perjuicios á que hubiese lugar por derecho.

Buenos Ayres, Agosto 17 de 1838.

a18 8

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos.

jl6 lmc.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.